



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023-MDO/A/LC

Kelkaybamba, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.

VISTOS. - El Oficio N° 092-2023-COMUFE-MPLC, por el cual la Presidente de COMUFE 2023 de la Municipalidad Provincial de la Convención, Invita al Desfile Institucional de saludo por el CLXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia la Convención, la misma que en anexo forma parte de los antecedentes que motiva la presente Resolución.

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según al artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde representante Legal y máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43 de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Oficio N° 092-2023 - COMUFE - MPLC, de fecha 07 de julio del 2023, la presidenta del COMUFE 2023 de la Municipalidad Provincial de la Convención, hace la cordial invitación para participar en el desfile institucional por el CLXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia La Convención

Que, es política de la presente gestión Municipal, otorgar público reconocimiento y felicitación a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan en él y por ende de la Región y el País.

Que, por Ley de la Convención Constituyente de Huancayo, estando Presidente de la República el Mariscal Ramón Castilla Marquesado, el 25 de Julio de 1857, se crea la Provincia de **La Convención** cuyo capital es la ciudad Quillabamba, en la Región del Cusco, por lo que el día 25 de Julio del presente año, cumple sus **CLXVI Aniversario de su Creación Política**, siendo así la Municipalidad Distrital de Ocobamba, no puede ser ajeno de participar en los actos conmemorativos por su año más de vida Institucional, camino al desarrollo, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a esta próspera y progresista Provincia reconocida como la Ciudad del Eterno Verano.

Que, estando a lo expuesto y conforme la Constitución Política del Perú y los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, por ACUERDO DE CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA Y EL DESPACHO DE ALCALDÍA, REPRESENTADO POR SU SEÑOR ALCALDE PROFESOR WALTER ZULOAGA CISNEROS, el SALUDO y FELICITACIÓN, a la: PROVINCIA de "LA CONVENCION", con motivo de conmemorar el CLXVI Aniversario de su Creación Política y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo Convenciano, sus Autoridades, representantes de la sociedad civil, personalidades destacadas y ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, desarrollo pujante, paz y justicia, sean una realidad en beneficio de las actuales y venideras generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FORMULAR votos y asumir compromisos ciudadanos, políticos y construir un régimen en base al esfuerzo y entrega de sus autoridades a un desarrollo con justicia y paz social.

ARTÍCULO TERCERO. - SOLICITAR al Señor Alcalde Dr. Alex Curi Leon, transmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general de la Provincia de "La Convención".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística e Información Gerencial, publique en la página web Institucional <https://muni-ocobamba.gob.pe>; y en el panel publicitario respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

 Prof. Walter Zuloaga Cisneros
 ALCALDE
 DNI: 23992506